Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-021/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 179/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BAHÍA NEGRA – CHACO DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2022".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2781/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de diciembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1185/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Sección Gestión de Ofertas del Departamento de Licitaciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 179/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BAHÍA NEGRA – CHACO DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2022"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 30 de noviembre de 2021, identificada como Expediente NOT-9104-2021-000155, el Departamento de Mantenimiento Área Interior - Sección Zona Norte, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BAHÍA NEGRA – CHACO DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2022";

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 179/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BAHÍA NEGRA – CHACO DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2022", con ID N° 405.027, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022;

Que, el presente llamado será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2022, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Púbicas";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Gestión de Ofertas dmrocca
2021-12-27 08:54:38.663402

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-021/2021

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 179/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BAHÍA NEGRA – CHACO DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2022".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 179/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE BAHÍA NEGRA – CHACO DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2022".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y a su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Gestión de Ofertas
Generada
2021-12-27 08:54:38.663402